

# RESOLUCIÓN CS N° 402/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2006

Expediente N° 20.197/06.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución N° 607/06 por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva de la asignatura LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2.000) que se dicta en Sede Regional Tartagal, y

### CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido en los artículos 2° y 3° del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para imputar el cargo a cubrir.

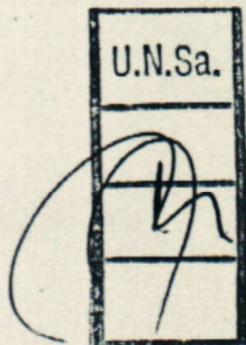
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 239/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 21 de setiembre de 2006)

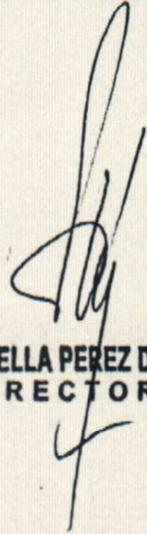
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva de la asignatura LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2.000) que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA